



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

QUILMES, 22 ENE. 2002

VISTO el expediente N°827-0193/01, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se tramita la firma de las Actas Complementarias N° 1 y N°2, respectivamente, al Convenio Marco de Cooperación Mutua y Asistencia Técnica, entre el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, ha dictaminado favorablemente sobre los términos de las Actas de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68, Inc. j) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma de las Actas Complementarias N°1 y N°2, respectivamente, en el marco del Convenio Marco de Cooperación Mutua y Asistencia Técnica, celebrado entre el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 04/02


Mario Greco
VICERRECTOR
Asesor y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES